

Beneficiario: Cánovas Rodríguez, Manuel.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Cañete Benítez, Dolores.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 500 €.

Beneficiaria: Carlos Sánchez, Purificación.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiario: Collado Rodríguez, Francisco.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Fortes García, Remedios.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiario: García Real, Juan Luis.  
Modalidad: Prótesis Auditiva.  
Importe: 1.200 €.

Beneficiario: González González, Aurelio.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Gordo Fernández, Concepción.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Guillén Bernal, Francisca.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiario: Hidalgo Losada, Argimiro.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Jiménez Palomares, Ana.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Martín Graciano, Ana.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Oliver Romero, Inmaculada.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Pinto Ramírez, Francisca.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Navarro Márquez, Josefa.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiario: Rodríguez Cruz, Miguel.  
Modalidad: Transporte Atención Temprana.  
Importe: 197 €.

Beneficiario: Ruiz Alcantarilla, Juan Miguel.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiario: Ruiz Navas, José.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiario: Ruiz Sánchez, Antonio Roberto.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Usagre Zorrilla, Francisca.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

Beneficiario: Várela Álvarez, José Iván.  
Modalidad: Prótesis Dental.  
Importe: 600 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 22 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Consuelo Beltrán Ramírez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de febrero de 2011, que acuerda cesar la tutela del menor R.O.B. asumida por esta Entidad Pública, reintegrándolo a la compañía de su padre.

Se le significa que contra la misma, podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de La ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Cádiz, 21 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don Antonio Tello Ramos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de 27 de mayo de 2011, de ratificación de desamparo respecto de los menores J.T.C. y A.M.T.C.

Contra la presente resolución se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 23 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple y temporal en familia extensa.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple y temporal en familia extensa a doña Sandra Castillo Caballero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de 18 de abril de 2011 de inicio de acogimiento familiar simple y temporal en familia extensa respecto de los menores L.A.G.C., S.T.G.C. y M.A.G.C., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Pudiendo formular contra la presente resolución oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 23 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 4.5.2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en

materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña María Carmen Rueda Porcel.

Núm. Expte.: 130/10.

Acto notificado: Resolución de cese de acogimiento familiar temporal y constitución de acogimiento residencial.

Granada, 1 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 108/11. En relación con el expediente de protección abierto a la menor (S.K.) hija de daña Fátima Khalis, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista a la propuesta de resolución de acogimiento familiar preadoptivo.

Granada, 1 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 del 16.2.2002) por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona en el siguientes acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Interesada: Sonia Vila Guillén.

Núm. Expte.: 205/07.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor (E.L.V.).

Granada, 14 de junio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 22 de junio de 2011, la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 53.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las